

INTRODUCCION

La Unión Latinoamericana de Ciegos - ULAC hace suyas las inquietudes puestas de relieve por el Coordinador de su Comisión de Educación, Prof. Pedro Salinas, con respecto a la necesidad de difundir conceptos fundamentales acerca de la educación inclusiva así como sencillos procedimientos para llevar a la práctica este enfoque de la manera más positiva para los niños ciegos o con baja visión.

Sus palabras: “Se espera contribuir en alguna medida a mejorar y ampliar la ejecución de los programas de inclusión educativa de la población con discapacidad visual en las escuelas regulares de América Latina”, expresan el sentir y el pensar de ULAC.

Con tal propósito, se reúnen en este volumen dos trabajos de Salinas y su Decálogo de los derechos de los niños y niñas con discapacidad visual, la Declaración de Salamanca y un extracto del Marco de Acción.

Ponemos en manos de nuestros lectores este material que confiamos facilite el trabajo de los profesionales y beneficie a los educandos y sus familias.

Unión Latinoamericana de Ciegos

EL DOCENTE INFORMADO

PROFESOR PEDRO A. SALINAS J.

Material de orientación para la labor educativa que se realiza en los programas de inclusión de alumnos con discapacidad visual en el sistema de educación regular.

La experiencia adquirida desde 1970, cuando diseñamos e iniciamos de manera oficial, la integración educativa de las niñas y niños ciegos en Panamá, ha permitido conocer que una de las principales dificultades que se le presenta a esta modalidad educativa es la oposición de directivos y docentes regulares a aceptar por primera vez que un educando con discapacidad visual participe en los programas bajo su responsabilidad.

Una de las razones, y quizás la principal, es que los educadores de los centros regulares consideran que es muy difícil y hasta imposible, que quienes tienen esta discapacidad puedan educarse en un ambiente común. Generalmente señalan que tales alumnos requieren programas y centros especiales y que sólo el personal especializado en este tipo de atención puede trabajar con esa población.

En las primeras gestiones que se hacen para incluir educandos con esta discapacidad en centros educativos regulares, encontramos objeciones que luego desaparecen cuando se experimenta la labor en la escuela común y se les permite participar en la educación regular.

La comunicación, el trabajo conjunto entre docentes especializados y de la escuela regular, sumados a las transferencias que van aprendiendo a realizar los docentes regulares y el desempeño que logran los educandos, van despejando el panorama de incertidumbre existente en un principio.

Se ha podido descubrir que el temor del docente regular tiene su base en el desconocimiento de la naturaleza de este elemento humano con una discapacidad y de las potencialidades que como persona, tiene.

Como un aporte a la educación de niños con baja visión, presentamos este trabajo, de tres décadas, en el área de la educación, niñas, jóvenes y adultos con ceguera o producto de la experiencia vivida en más tanto especial como regular.

Se espera contribuir en alguna medida a mejorar y ampliar la ejecución de los programas de inclusión educativa de la población con discapacidad visual en las escuelas regulares de América Latina.

EL DOCENTE INFORMADO

El docente del aula regular debe ser informado por parte del educador especializado y siempre que sea necesario, por los otros profesionales de la institución específica, sobre la naturaleza, condiciones y funcionamiento de los alumnos con discapacidad visual que son incluidos en el sistema de educación regular.

Es importante que se identifiquen las necesidades educativas especiales de estos estudiantes y las formas en que los docentes regulares pueden participar en la atención de las mismas, bajo la orientación del docente especializado.

Es sumamente importante estar en condiciones de determinar los resultados de los hechos que tienen relación con la discapacidad visual y los que no son producto de ella.

La relación del docente regular con el hogar de sus educandos con discapacidad tiene gran importancia para el progreso de éstos. Los maestros deben brindar orientaciones referentes al trabajo educativo y a las obligaciones y responsabilidades que corresponden a los padres, madres, tutores o responsables de los niños, de la misma forma en que lo hacen como apoyo de sus hijos no videntes.

El docente del aula regular debe ser ilustrado sobre todas las particularidades que tienen los alumnos ciegos y los de baja visión.

Hay aspectos muy importantes que debe conocer el maestro, como son los materiales escritos que se presentan en forma vertical o en columnas, de fácil apreciación visual; como ejemplo tenemos los cuadros sinópticos, los organigramas, las poesías escritas en verso, los mapas conceptuales, entre otros. Para el ciego es más práctico y de fácil lectura y comprensión, si se le presentan en forma horizontal, es decir, escritos de manera continua (horizontal en vez de vertical); para eso en algunos casos, como en las poesías, entre los versos se coloca un signo que establece la separación.

RECOMENDACIONES PARA EL DOCENTE DEL AULA REGULAR DONDE ESTUDIAN EDUCANDOS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

Antes de la década del cincuenta, en el continente americano surge la inquietud de la participación de los educandos ciegos o con baja visión en los centros escolares regulares, lo que se convierte en una realidad a partir de 1955.

Entre otras causas y razones que impulsan esta modalidad, se puede mencionar la evolución que se va produciendo en la educación regular y los logros que se obtienen en la educación especial, de manera segregada, donde cada vez los programas educativos se van acercando a los de las escuelas regulares; también la participación de los centros educativos especiales en competencias deportivas y en otros encuentros interescolares regulares, en actividades sociales, culturales y de otra índole, así como la demanda educativa que se presenta en mayor grado para la población no vidente, al igual que otros motivos que pudieran señalarse, dan como resultado esta inquietud que se pone en práctica con el nombre de integración educativa.

Para entonces, surgen dos grandes corrientes entre los educadores de ciegos: los integracionistas y los segregacionistas. Esta acción de llevar a los niños y niñas con pérdidas visuales a las escuelas regulares, enfrenta además una fuerte oposición que presentan los docentes de los centros educativos regulares, quienes no creen en la posibilidad de que tales estudiantes puedan ser educados en planteles no especializados.

La experiencia ha demostrado que esto es posible y con la decidida participación de los docentes regulares que incursionan en esta tarea educativa, se aprecian los resultados cuando encontramos personas ciegas o con baja visión, convertidos en técnicos que se desempeñan eficientemente en diferentes oficios o profesiones.

Una de las mayores dificultades que se experimentan para que los alumnos con discapacidad visual ingresen a las escuelas que se imparte en su comunidad, donde estudian sus hermanos, amigos o vecinos que no tienen una discapacidad, es la desinformación que existe al respecto; por lo tanto, se considera conveniente ofrecer algunas orientaciones y recomendaciones a los docentes regulares que participan o participarán de esta labor educativa, con la finalidad de que despejen algunas incertidumbres que les impiden incursionar en esta labor que se denomina programa de inclusión educativa.

Haga valer los reglamentos, acuerdos y disposiciones establecidas para la aceptación del niño que tiene discapacidad visual, en la educación regular.

Sin que interfiera en la educación de sus compañeros de aula, ubique al niño con discapacidad visual en el lugar que le sea más conveniente para su participación en clase y para que localice sus materiales y equipos de trabajo.

Para los estudiantes que tienen baja visión, se debe estudiar la ubicación donde puedan apreciar al docente cuando dirige la clase y además donde puedan leer lo que se escribe en el tablero o ver lo que muestre el docente. Evite que los reflejos que se proyectan en el tablero o pizarrón dificulten la lectura.

Permita que los estudiantes con discapacidad visual incluidos en el aula regular, participen de todas las actividades que se desarrollan en las diferentes asignaturas.

El docente regular solicitará orientaciones al docente especializado para hacer las adecuaciones curriculares y la forma de obtener los materiales o equipos existentes en la escuela para ciegos o en otro medio.

Si hay educandos que tienen una discapacidad adicional al problema visual, en el programa de inclusión se harán las adecuaciones necesarias según los requerimientos educativos de cada uno.

Los alumnos de la escuela regular deben ser informados y orientados sobre la participación de los niños con discapacidad visual en la escuela regular para procurar una buena relación entre ellos y evitar la sobreprotección o el rechazo.

ASPECTOS METODOLÓGICOS.

Al aplicar algunas formas metodológicas que se recomiendan para la educación de los educandos con discapacidad visual, la población del aula regular que no está registrada con una discapacidad, se beneficia y logra un mejor aprendizaje, ya que la práctica recomendada para trabajar con la población con problemas visuales toma en cuenta, como vía de aprendizaje, los diferentes sentidos al igual que da preferencia al uso del material didáctico natural.

Se recomienda, siempre que sea posible, poner en práctica métodos activos y dar participación a los estudiantes con discapacidad visual. En el aspecto didáctico, el educando ciego o con baja visión puede participar indicándole al docente la forma más conveniente de dirigir su enseñanza. Converse con sus alumnos al respecto.

Cuando el docente imparte explicaciones al grupo, si hace anotaciones en el pizarrón o tablero, debe explicarlo verbalmente; por ejemplo, si escribe una palabra de difícil o dudosa ortografía, debe deletrearla, así el educando ciego obtiene el conocimiento y los compañeros videntes afianzan el aprendizaje ortográfico.

Si una actividad se ilustra con una lámina u otro recurso visual, con anticipación, el docente regular se comunica con el especial para que prepare el material para el estudiante ciego o con baja visión, según sea el caso.

En las escuelas regulares se acostumbra, en algunas asignaturas, a solicitar a los educandos la confección de álbumes y que pongan ilustraciones a los trabajos; estas actividades que no podrá

realizar personalmente el alumno ciego, deben ser sustituidas por otras desarrolladas por el mismo alumno, sin que se pierda el objetivo de lo que se estudia: por el contrario, puede lograrse un mayor aprendizaje del tema. Ejemplo: confección de álbum con las banderas de los países latinoamericanos. El alumno ciego puede realizar una investigación sobre el origen y significado de los colores y diseños de los emblemas, investigación que puede ser leída o expuesta a todos los integrantes de la clase, lo que será útil al educando ciego y al resto de la clase.

Al desarrollar las áreas de estudio o los contenidos de los programas, en las actividades, incluya visitas a los lugares donde los estudiantes puedan conocer, de manera real, los temas de aprendizaje. Ejemplo: si estamos estudiando las aves de corral, organice previamente, una excursión a una granja o una finca avícola, permita que los niños puedan, de manera ordenada observar, escuchar y apreciar los movimientos que realizan las aves, el niño ciego y sus compañeros deberían poder tocar el plumaje y percibir la temperatura, olor, movimientos, peso, forma y tamaño de diferentes aves. Conocerían también el sonido: que producen al desplazarse o que emite cada especie y las variedades existentes, con las características propias de cada etapa del desarrollo de sus vidas.

Los alumnos con discapacidad visual deben participar en los laboratorios, en las actividades socioculturales y en los grupos organizados del salón o del plantel educativo.

Igualmente, los educandos ciegos o con baja visión deben participar en las clases de educación física, así como en todas las que comprende el plan de estudio del nivel al que pertenecen.

EQUIPOS Y MATERIALES ESPECIALIZADOS.

De acuerdo con la discapacidad visual, el alumno debe contar con los equipos y materiales especiales para su educación.

Los educandos ciegos requieren:

- Papel braille
- Libros, revistas y demás publicaciones en braille
- Equipo para escribir (pizarra o regleta, punzón, máquina)
- Acceso a los materiales naturales
- Materiales o figuras tridimensionales
- Materiales en alto relieve
- Grabadoras portátiles y casetes
- Recortes de materiales para la confección de recursos didácticos
- Equipos y materiales escolares adaptados para las personas ciegas
- Plastilina, masilla y otros materiales que sirvan para confeccionar formas tridimensionales o en alto relieve
- Pupitre o banca de tamaño apropiado para la lectura de los libros braille que son de tamaño grande

Los educandos con baja visión necesitan:

- Papel para escribir y materiales didácticos mate
- Lápices de colores fuertes y con un grosor acorde con las necesidades de cada educando
- Lámparas de escritorio con pantalla cónica y focos de luz apropiados
- Pupitre o banca con un tamaño y una inclinación adecuados para la colocación de los libros que generalmente tienen un tamaño mayor a los de uso corriente
- Ubicación apropiada en el aula

- Escritos con letra sencillas y del tamaño que cada alumno requiere de acuerdo a su condición visual

- Material didáctico con buen contraste
- Uso adecuado de lupas y otros dispositivos especializados que sean de utilidad al alumno
- Se debe evitar el uso de materiales didácticos brillantes; son preferibles los de acabado mate. No hay que forrar las láminas con materiales plásticos porque producen brillo que dificultan su apreciación
- Otros equipos y materiales acordes a las necesidades de quienes tengan baja visión.

REALIZACIÓN DE PRUEBAS O EXÁMENES.

Los estudiantes con discapacidad visual deben realizar las mismas pruebas o exámenes que sus compañeros de clase, el mismo día y a la misma hora. La discapacidad visual no debe ser excusa para posponer una prueba; recordemos que la educación es una preparación para la vida, por lo que dentro de la disciplina escolar se van formando los hábitos que en el futuro serán aplicados en el campo laboral, cuando se ha de competir en un trabajo remunerado.

Las pruebas o exámenes para los educandos ciegos o con baja visión pueden aplicarse de varias formas; las presentaremos en el orden de preferencia en que se considera deben aplicarse :

considera deben aplicarse:

1. La misma prueba impresa en tinta que se aplica al grupo, se le entrega a una persona de confianza, escogida por el docente, al que se le solicita la lea en forma clara. El estudiante debe dar las respuestas que tienen que ser escritas tal como se expresan, sin ninguna alteración, ni intervención de quien las transcribe. La prueba se puede hacer en una sección que esté desocupada, en un lugar que esté tranquilo fuera del aula u otra parte que reúna las condiciones necesarias para esta labor.
2. Las pruebas pueden ser escritas en braille y el docente especializado se pondrá de acuerdo con el maestro regular para transcribirlas. Este último hace la evaluación de las mismas.
3. El docente especializado u otra persona pueden grabar las preguntas para que el estudiante las conteste en braille o en negro con una máquina de escribir, si domina esta escritura y hay facilidad para disponer de este dispositivo.

TRABAJO EN EQUIPO CON RESPONSABILIDAD COMPARTIDA.

Uno de los factores más determinantes en el éxito del programa de inclusión educativa es la buena relación y comunicación que exista entre el docente especializado y los docentes del aula regular; como también del trabajo en equipo que realicen los miembros de ambos centros educativos.

La escuela regular y la escuela especial para ciegos deben mantenerse estrechamente relacionadas en los aspectos administrativos y académicos.

Los docentes especializados de las escuelas para ciegos, al compartir la responsabilidad educativa de los educandos con discapacidad visual, con los docentes de las escuelas regulares, deben realizar un trabajo programado y con un alto nivel de coordinación.

Los equipos ínter o multidisciplinarios de las escuelas especiales y de las escuelas regulares, de acuerdo a las circunstancias, deben participar en esta modalidad educativa, como también pueden involucrarse las agencias u organizaciones existentes en la comunidad, que por su naturaleza y funciones puedan incorporarse para beneficiar a esta población.

El hogar, los padres y madres de familia, tutores o responsables de los educandos con discapacidad visual, tienen el deber de mantenerse en estrecha relación con la escuela para

ciegos y con la escuela regular, como referentes y responsables del educando. En ningún momento, el educador especializado debe desempeñar el puesto que corresponde al padre de familia. Cada uno será gestor de la función que le corresponde.

Los educadores como los padres de familia y todas las personas involucradas en la inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad visual, deben conocer las leyes de su país, las disposiciones y acuerdos tanto nacionales como de organismos internacionales y velar por su fiel cumplimiento.

RECOMENDACIONES FINALES

En los centros de educación regular (gubernamentales o particulares), donde asisten educandos con discapacidad visual, deben realizarse tres reuniones con los educadores, administrativos y los especialistas de ambos planteles.

La primera debe tener lugar antes del inicio del año escolar y se estudiarán los detalles del desarrollo del año escolar, con el programa de inclusión educativa y se ofrecerán las orientaciones por parte del personal especializado.

La segunda reunión se efectúa al terminar el primer semestre del año escolar. Tendrá dos objetivos:

- A. Hacer una evaluación del desarrollo durante el primer semestre.
- B. Hacer los ajustes que fueren necesarios y programar el trabajo del segundo semestre.

La tercera reunión se verificará al finalizar el año escolar; allí se evaluará el desarrollo anual del programa y se señalarán los aspectos a considerar durante el próximo período lectivo.

FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE EDUCANDOS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR

PROFESOR PEDRO A. SALINAS J.

En la modalidad de la Educación Inclusiva de los alumnos con discapacidad visual en el sistema educativo regular, los docentes especializados y todo el equipo de la escuela especial juegan un papel importante y en muchos casos, al igual que los familiares de estos niños, son claves determinantes del éxito o fracaso de esta inclusión.

Como la inclusión en el sistema de educación regular puede darse desde los niveles preescolares, es difícil señalar todas las funciones o responsabilidades que corresponden a estos docentes en su labor o el trabajo que deben desempeñar en esta modalidad educativa. Sin embargo, queremos señalar algunas que son comunes o que pueden encontrar su aplicación en el nivel básico o primario de educación, aunque varias de ellas tienen su aplicación en todos los niveles educativos.

El desempeño del docente especializado también varía de acuerdo a la naturaleza de cada educando, a las particularidades, al nivel de la discapacidad que tenga (ciego o con baja visión), a las experiencias, a la época en que se presentó la discapacidad visual y muchos otros factores, de índole personal, familiar o de la comunidad.

Otro factor que juega un papel importante en el trabajo del docente, es la modalidad o forma de

trabajo que desarrollará; si es un maestro que estará permanente en una escuela o centro educativo regular, responsable de un aula de recursos; o si ha de ser un educador itinerante, que tiene que rotar su horario para trabajar diariamente en diferentes escuelas; o de otra forma, con un plan combinado: ciertos días de la semana, permanece en una escuela regular y los otros días es itinerante. Sobre la base de estas particularidades o modalidades, hemos preparado un documento que presenta alternativas de trabajo e ideas de funciones que son aplicables en la enseñanza de educandos ciegos o con baja visión que asisten a escuelas regulares.

Esperamos que a los docentes especiales, estas ideas, les sean útiles en el desempeño de la labor que realizan en los programas de educación inclusiva de estudiantes ciegos o con baja visión.

RECOMENDACIONES

1. Participar en el estudio necesario para la inclusión de los alumnos al sistema educativo regular.
 2. Orientar a los alumnos que están incluidos, en la forma de realizar sus estudios.
 3. Conversar con los maestros regulares sobre las necesidades educacionales inmediatas de estos niños y las posibles adecuaciones curriculares.
 4. Aconsejar y orientar, conjuntamente con el trabajador social y otros miembros del equipo multiprofesional, a los padres de familia sobre:
 - A. Su relación con el niño y su estudio:
 - a. Interés por el estudio.
 - b. Puntualidad del niño en:
 - b.1 Asistencia a clases.
 - b.2 Tareas asignadas.
 - b.3 Presentación personal.
 - b.4 Cooperación.
 - b.5 Participación en las actividades sociales de la escuela.
 - b.6 Vida familiar y en la comunidad.
 - B. Su relación con la escuela común.
 - C. Su relación con la escuela especial para alumnos con discapacidad visual.
 5. Orientar a los compañeros videntes que estudian en el mismo colegio.
 6. Participar en el desarrollo de habilidades especiales como:
 - A. Leer y escribir el sistema braille.
 - B. Manejo de equipo especializado:
 - b.1 Máquinas, pizarras, punzones y borradores braille.
 - b.2 Reglas, cintas métricas y otros equipos escolares y de la vida diaria.
 - b.3 Equipos electrónicos y de otra índole, especializados.
 7. Orientar y revisar la presentación personal del niño o niña, corregir cieguismos, si los presentan.
- 9
8. Visitar las escuelas donde estén integrados los niños, con un horario que responda a las

necesidades del educando.

9. Mantener estrecha comunicación con los educadores regulares y docentes de asignaturas especiales, personal directivo y otro personal que labora en la escuela regular.
10. Participar en el asesoramiento y orientación educativa y vocacional.
11. Orientar y colaborar en la consecución de los libros necesarios para el niño con pérdidas visuales.
12. Confeccionar materiales para las clases de los alumnos con discapacidad visual (material escrito, mapas, figuras, etc.) y material extra de diferentes asignaturas para ser usados en ratos libres.
13. Confeccionar y conseguir materiales para aritmética, para, el desarrollo del lenguaje y para otras asignaturas, acordes con-el nivel educativo.
 - A. Pequeños objetos (autos, muñecas, tarjetas, botones pegados en tarjetas, cucharas para medir, recortes de cartón o cartulina, frascos, cajas vacías, mapas, etc.).
 - B. Figuras geométricas de acuerdo al grado que atienda cada uno.
 - C. Objetos para palpar y manipular.
 - D. Materiales escritos.
14. Colaborar con el maestro de grado usando el diagnóstico del oftalmólogo en la clasificación de los ciegos y los de baja visión; hacer los estudios necesarios para conocer el tamaño de letra adecuado para cada niño y las particularidades que deben considerarse en cada caso.
15. Trabajar directamente y en forma intensiva con cada alumno, de acuerdo a las necesidades inmediatas, basadas en los informes que proporcione el docente del curso regular.
16. Ayudar al maestro del grado regular en la ubicación de los alumnos con baja visión, de acuerdo a la luz, la posición del tablero o pizarrón, el uso de equipos, etc.
17. Revisar y transcribir los trabajos que los alumnos hagan en braille para que puedan ser evaluados por el maestro regular.
18. Lograr la transcripción de obras impresas en negro al sistema braille, o realizar las grabaciones.
19. Dar seguimiento al estado de salud y la condición visual de los estudiantes.
20. Entrenar al alumno incluido para que sea capaz de movilizarse en la escuela y luego desplazarse hacia la casa.
21. Confeccionar un informe diario de las actividades realizadas y un informe general que debe entregarse al terminar cada semestre a la Dirección de la escuela, o lo que el centro educativo determine.
- 10
22. Estar en comunicación con los diferentes especialistas sobre las condiciones de sus

alumnos.

23. Revisar y hacer las correcciones necesarias y las anotaciones de las lecciones. Hacer énfasis en el orden, aseo, ortografía, etc., en sus educadores.
- 24- Participar en las actividades que se realizan en la escuela regular durante su tiempo de trabajo en la misma.
25. Participar en el equipo técnico en la orientación previa que debe darse a los maestros de las escuelas comunes, que atenderán a los alumnos con discapacidad visual e igualmente a los maestros especiales de la escuela regular y el personal administrativo.
26. Durante el año escolar, el equipo de profesionales de la escuela especial, con el personal de las escuelas regulares, realizarán tres reuniones, aparte de los encuentros parciales que deben desarrollarse en forma permanente; estas tres grandes reuniones tienen los siguientes propósitos:
 - A. Reunión al inicio del año escolar para presentar el programa y dar la orientación necesaria para su inicio.
 - B. Reunión a mitad de año, para hacer una evaluación del programa durante ese primer semestre y determinar las acciones para el segundo semestre.
 - C. Reunión a fin de año para hacer una evaluación del trabajo desarrollado durante el año y trazar lineamientos para el próximo período lectivo.

DECLARACION DE SALAMANCA

Aprobada por aclamación en la ciudad de Salamanca, España, el día 10 de Junio de 1994.
Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas
Especiales: Acceso y Calidad

Reafirmando el derecho que todas las personas tienen a la educación, según recoge la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948; y renovando el empeño de la comunidad mundial en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos de 1990 de garantizar ese derecho a todos, independientemente de sus diferencias particulares,

Recordando las diversas declaraciones de las Naciones Unidas, que culminaron en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en las que se insta a los Estados a garantizar que la educación de las personas con discapacidad forme parte integrante del sistema educativo,

Observando con agrado la mayor participación de gobiernos, grupos de apoyo, grupos comunitarios y de padres, y especialmente de las organizaciones de personas con discapacidad en los esfuerzos por mejorar el acceso a la enseñanza de la mayoría de las personas con necesidades especiales que siguen al margen; y reconociendo como prueba de este compromiso la participación activa de representantes de alto nivel de numerosos gobiernos, organizaciones especializadas y organizaciones intergubernamentales en esta Conferencia Mundial,

1.

Los delegados de la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales, en representación de 92 gobiernos y 25 organizaciones internacionales, reunidos aquí en Salamanca, España, del 7 al 10 de Junio de 1994, por la presente reafirmamos nuestro compromiso con la Educación para Todos, reconociendo la necesidad y urgencia de impartir enseñanza a todos los niños, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales dentro del sistema común de educación, y respaldamos además el Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales, cuyo espíritu, reflejado en sus disposiciones y recomendaciones, debe guiar a organizaciones y gobiernos.

2.

Creemos y proclamamos que:

- todos los niños de ambos sexos tienen un derecho fundamental a la educación y debe dárseles la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de conocimientos,
- cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje que le son propios,
- los sistemas educativos deben ser diseñados y los programas aplicados de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas diferentes características y necesidades,
- las personas con necesidades educativas especiales deben tener acceso a las escuelas ordinarias, que deberán integrarlos en una pedagogía centrada en el niño, capaz de satisfacer esas necesidades,
- las escuelas ordinarias con esta orientación integradora representan el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida, construir una sociedad integradora y lograr la educación para todos; además, proporcionan una educación efectiva a la mayoría de los niños y mejoran la eficiencia y, en definitiva, la relación costo-eficacia de todo el sistema educativo.

3.

Apelamos a todos los gobiernos y les instamos a:

- dar la más alta prioridad política y presupuestaria al mejoramiento de sus sistemas educativos para que puedan incluir a todos los niños y niñas, con independencia de sus diferencias o dificultades individuales,
- adoptar con carácter de ley o como política el principio de educación integrada, que permite matricularse a todos los niños en escuelas ordinarias, a no ser que existan razones de peso para lo contrario,
- desarrollar proyectos de demostración y fomentar intercambios con países que tienen experiencia en escuelas integradoras,
- crear mecanismos descentralizados y participativos de planificación, supervisión y evaluación de la enseñanza de niños y adultos con necesidades educativas especiales,

- fomentar y facilitar la participación de padres, comunidades y organizaciones de personas con discapacidad en la planificación y el proceso de adopción de decisiones para atender a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales,
- invertir mayores esfuerzos en la pronta identificación y las estrategias de intervención, así como en los aspectos profesionales,
- garantizar que, en un contexto de cambio sistemático, los programas de formación del profesorado, tanto inicial como continua, estén orientados a atender las necesidades educativas especiales en las escuelas integradoras.

4.

Asimismo apelamos a la comunidad internacional; en particular instamos a:

los gobiernos con programas de cooperación internacional y las organizaciones internacionales de financiación, especialmente los patrocinadores de la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, la UNESCO, el UNICEF, el PNUD, y el Banco Mundial:

- a defender el enfoque de escolarización integradora y apoyar los programas de enseñanza que faciliten la educación de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, a las Naciones Unidas y sus organizaciones especializadas, en concreto la OIT, la OMS, la UNESCO, y el UNICEF;
- a que aumenten su contribución a la cooperación técnica y refuercen su cooperación y redes de intercambio, para apoyar de forma más eficaz la atención ampliada e integradora a las personas con necesidades educativas especiales;

a las organizaciones no gubernamentales que participan en la programación nacional y la prestación de servicios:

- a que fortalezcan su colaboración con los organismos oficiales nacionales e intensifiquen su participación en la planificación, aplicación y evaluación de una educación integradora para los alumnos con necesidades educativas especiales;

a la UNESCO, como organización de las Naciones Unidas para la educación a:

- velar por que las necesidades educativas especiales sean tenidas en cuenta en todo debate sobre la educación para todos en los distintos foros,
- obtener el apoyo de organizaciones de docentes en los temas relacionados con¹ el mejoramiento de la formación del profesorado en relación con las necesidades educativas especiales,
- estimular a la comunidad académica para que fortalezca la investigación, las redes de intercambio y la creación de centros regionales de información y documentación; y a actuar también para difundir tales actividades y los resultados y avances concretos conseguidos en el plano nacional, en aplicación de la presente Declaración,

- a recaudar fondos mediante la creación, en su próximo Plan a Plazo Medio (1996-2001), de un programa ampliado para escuelas integradoras y programas de apoyo de la comunidad, que posibilitarían la puesta en marcha de proyectos piloto que presenten nuevos modos de difusión y creen indicadores referentes a la necesidad y atención de las necesidades educativas especiales.

5.

Por último, expresamos nuestro más sincero agradecimiento al Gobierno de España y a la UNESCO por la organización de esta Conferencia y les exhortamos a realizar todos los esfuerzos necesarios para dar a conocer esta Declaración y el Marco de Acción a toda la comunidad mundial, especialmente en foros tan importantes como la Cumbre para el Desarrollo Social (Copenhague, 1995) y la Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995).

EXTRACTO DEL MARCO DE ACCION

Aprobado por la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad.

Salamanca (España), 7-10 de junio de 1994

INTRODUCCIÓN

1.

Su objetivo es informar la política e inspirar la acción de los gobiernos, las organizaciones internacionales y nacionales de ayuda, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos, en la aplicación de la Declaración de Salamanca de principios, política y práctica para las necesidades educativas especiales. El Marco Se inspira en la experiencia nacional de los países participantes y en las resoluciones, recomendaciones y publicaciones del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales, especialmente las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Tiene en cuenta también las propuestas, directrices y recomendaciones formuladas por los cinco seminarios regionales de preparación de esta Conferencia Mundial.

3.

El principio rector de este Marco de Acción es que las escuelas deben acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas u otras. Deben acoger a niños discapacitados y niños bien dotados, a niños que viven en la calle y que trabajan, niños de poblaciones remotas o nómadas, niños de minorías lingüísticas, étnicas o culturales y niños de otros grupos o zonas desfavorecidos o marginados. Todas estas condiciones plantean una serie de retos para los sistemas escolares.

I. NUEVAS IDEAS SOBRE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

6.

La integración y la participación forman parte esencial de la dignidad humana y del disfrute y ejercicio de los derechos humanos. En el campo de la educación, esta situación se refleja en el desarrollo de estrategias que posibiliten una auténtica igualdad de oportunidades. (...) Las escuelas integradoras representan un marco favorable para lograr la igualdad de oportunidades y la completa participación, pero para que tengan éxito es necesario realizar un esfuerzo en común, no sólo de los profesores y del resto del personal de la escuela, sino también de los compañeros, padres, familias y voluntarios. La reforma de las instituciones sociales no sólo es una tarea técnica, sino que depende ante todo de la convicción, el compromiso y la buena voluntad de todos los individuos que integran la sociedad.

7.

El principio fundamental que rige las escuelas integradoras es que todos los niños deben aprender juntos, siempre que sea posible, haciendo caso omiso de sus dificultades y diferencias. Deben (...) adaptarse a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los niños y garantizar una enseñanza de calidad por medio de un programa de estudios apropiado, una buena organización escolar, una utilización atinada de los recursos y una asociación con sus comunidades.

8.

En las escuelas integradoras, los niños con necesidades educativas especiales deben recibir todo el apoyo adicional necesario para garantizar una educación eficaz.

9

La situación en cuanto a las necesidades educativas especiales varía mucho de un país a otro.

10

La experiencia, especialmente en los países en vías de desarrollo, indica que el alto costo de las escuelas especiales supone, en la práctica, que sólo una pequeña minoría de alumnos, que normalmente proceden de un medio urbano, se benefician de estas instituciones. La gran mayoría de alumnos con necesidades especiales, en particular en las áreas rurales, carecen en consecuencia de este tipo de servicios. En muchos países en desarrollo se calcula que están atendidos menos de uno por ciento de los alumnos con necesidades educativas especiales.

11.

El planeamiento gubernamental de la educación debería centrarse en la educación de todas las personas, de todas las regiones del país y de cualquier condición económica, tanto en las escuelas públicas como en las privadas.

13.

Es particularmente importante darse cuenta de que las mujeres han estado doblemente en desventaja, como mujeres y como personas con discapacidad.

14.

Este Marco de Acción se ha pensado para que sirva de directriz para la planificación de acciones sobre necesidades educativas especiales.

15

II DIRECTRICES PARA LA ACCION EN EL PLANO NACIONAL

A . POLITICA Y ORGANIZACION

15.

La educación integrada y la rehabilitación apoyada por la comunidad representan dos métodos complementarios de impartir enseñanza a las personas con necesidades educativas especiales. Ambos se basan en el principio de integración y participación y representan modelos bien comprobados y muy eficaces en cuanto a costo para fomentar la igualdad de acceso de las personas con necesidades educativas especiales, que es parte de una estrategia nacional cuyo objetivo es conseguir la educación para todos.

16.

La legislación debe reconocer el principio de igualdad de oportunidades de los niños, jóvenes y adultos con discapacidades en la enseñanza primaria, secundaria y superior, enseñanza impartida, en la medida de lo posible, en centros integrados.

19.

La integración de niños con discapacidades deberá formar parte de los planes nacionales de «educación para todos». Incluso en los casos excepcionales en que sea necesario escolarizar a (os niños en escuelas especiales, no es necesario que su educación esté completamente aislada. Se deberá procurar que asistan a tiempo parcial a escuelas ordinarias. Se deberán tomar las medidas necesarias para conseguir la misma política integradora de jóvenes y adultos con necesidades especiales en la enseñanza secundaria y Superior, así como en los programas de formación. También se deberá prestar la atención necesaria para garantizar la igualdad de acceso y oportunidades a las niñas y mujeres con discapacidades.

B. FACTORES ESCOLARES

26.

La creación de escuelas integradoras que atiendan un gran número de alumnos en zonas rurales y urbanas requiere la formulación de políticas claras y decididas de integración y una adecuada financiación, un esfuerzo a nivel de información pública para luchar contra los prejuicios y fomentar las actitudes positivas, un extenso programa de orientación y formación profesional y los necesarios servicios de apoyo. Será necesario introducir cambios en la escolarización y muchos otros, para contribuir al éxito de las escuelas integradoras: programa de estudios, edificios, organización de la escuela, pedagogía, evaluación, dotación de personal, ética escolar y actividades extraescolares.

C. CONTRATACION Y FORMACION DEL PERSONAL DOCENTE

40.

La preparación adecuada de todos los profesionales de la educación también es uno de los factores clave para propiciar el cambio hacia las escuelas integradoras. (...) Cada vez se reconoce más la importancia que tiene la contratación de profesores que sirvan de modelo para los niños con discapacidades.

D. SERVICIOS DE APOYO EXTERIORES

49.

Los servicios de apoyo son de capital importancia para el éxito de las políticas educativas integradoras.

51.

Se deberá coordinar en el plano local el apoyo exterior prestado por personal especializado de distintos organismos, departamentos e instituciones, como profesores consultores, psicólogos de la educación, ortofonistas y reeducadores, etc.

E. AREAS PRIORITARIAS

52.

La integración de niños y jóvenes con necesidades educativas especiales sería más eficaz y correcta si se tuviesen especialmente en cuenta en los planes educativos las prestaciones siguientes: la educación preescolar para mejorar la educabilidad de todos los niños, la transición de la escuela a la vida laboral activa y la educación de las niñas.

F. PERSPECTIVAS COMUNITARIAS

58.

Los Ministerios de Educación y las escuelas no deben ser los únicos en perseguir el objetivo de impartir enseñanza a los niños con necesidades educativas especiales. Esto exige también la cooperación de las familias y la movilización de la comunidad y de las organizaciones de voluntarios, así como el apoyo de todos los ciudadanos.

G. RECURSOS NECESARIOS

70.

La creación de escuelas integradoras como forma de conseguir una educación para todos debe ser reconocida como una política gubernamental clave que habrá que situar en lugar destacado en el programa de desarrollo de un país. Solo así se podrán obtener los recursos necesarios. Los cambios introducidos en las políticas en las prioridades no serán eficaces a no ser que se cumplan un mínimo de requisitos en materia de recursos. Será necesario llegar a un compromiso político, tanto a nivel nacional como de la comunidad, para la asignación de nuevos recursos o la reasignación de los ya existentes. Las comunidades deben desempeñar un papel esencial en la creación de escuelas integradoras, pero también es primordial el apoyo del gobierno para idear soluciones eficaces y viables.

III. DIRECTRICES PARA LA ACCION EN LOS PLANOS REGIONAL E INTERNACIONAL

74.

La cooperación internacional entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, regionales e interregionales puede desempeñar un papel muy importante en el fomento de las escuelas integradoras. En función de la experiencia pasada en la materia, las organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales, así como los organismos donantes bilaterales, podrían considerar la posibilidad de aunar sus esfuerzos en la aplicación de enfoques estratégicos.

77.

Una misión prioritaria que incumbe a las organizaciones internacionales es facilitar entre países y regiones el intercambio de datos, información y resultados sobre los programas piloto relativos a las prestaciones educativas especiales. El acopio de indicadores internacionales comparables sobre los avances de la integración en la enseñanza y en el empleo deberá formar parte de la base de datos mundial sobre educación. Se podrían establecer centros de enlace en las subregiones para facilitar los intercambios de información. Se deberán reforzar las estructuras existentes en el plano regional e internacional y extender sus actividades a ámbitos como las políticas, la programación, la capacitación de personal y la evaluación.

78.

Un elevado porcentaje de casos de discapacidad es consecuencia directa de la falta de información, de la pobreza y de las malas condiciones sanitarias. Al estar aumentando en el mundo la frecuencia de los casos de discapacidad, en particular en los países en desarrollo, deberá llevarse a cabo una labor conjunta en el plano internacional, en estrecha coordinación con los esfuerzos realizados en el plano nacional, a fin de prevenir las causas de discapacidad por medio de la educación, lo que a su vez reducirá la frecuencia de las discapacidades y también por consiguiente las demandas a las que cada país ha de atender con recursos financieros y humanos limitados.

82.

Se procurará que las reuniones internacionales y regionales sobre temas relacionados con la educación traten temas relativos a las prestaciones educativas especiales como parte integrante del debate y no como tema aparte. Así, por ejemplo, la cuestión de las prestaciones educativas especiales deberá inscribirse en el orden del día de las conferencias ministeriales regionales organizadas por la UNESCO y otros organismos intergubernamentales.

85.

El presente Marco de Acción fue aprobado por aclamación, previa discusión y con las correspondientes enmiendas, en la sesión de clausura de la Conferencia, el 10 de junio de 1994. Está destinado a orientar a los Estados Miembros y a las organizaciones no gubernamentales en la aplicación de la Declaración de Salamanca de principios, política y práctica para las necesidades educativas especiales.

Para mayor información dirigirse a :

UNESCO Educación Especial. División de Educacion Especial
7, place de Fontenoy, 75352 París 07-SP Francia
Fax: 33 01 40 65 94 05

DECÁLOGO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

- 1.- Tienen derecho a pertenecer a una familia y a participar de las actividades propias de ella.
- 2.- Tienen derecho a recibir amor y protección, sin ser sobreprotegidos.
- 3.- Tienen derecho a que sus sentidos sean estimulados para que funcionen de manera coordinada y logren un buen desenvolvimiento en las diferentes actividades que les son propias.
- 4.- Tienen derecho a ser preparados para desenvolverse con seguridad dentro de su entorno inmediato.
- 5.- Tienen derecho a realizar todas las actividades acordes a su desarrollo etario.
- 6.- Tienen derecho a recibir una habilitación, desde temprana edad y de manera continua.
- 7.- Tienen derecho a recibir una educación integral en la comunidad donde viven.
- 8.- Tienen derecho a estar en contacto con la naturaleza, conocerla y disfrutar de ella.
- 9.- Tienen derecho a tocar y conocer los objetos y las cosas que estén en su entorno.
- 10.- Tienen derecho a ser miembros de una sociedad y crecer en ella, con los derechos y deberes que a todo ciudadano le corresponden.

Contenido

ACCIONES FRENTE A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA	1
INTRODUCCION.....	1
EL DOCENTE INFORMADO	2
FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE EDUCANDOS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR	7
DECLARACION DE SALAMANCA	10
EXTRACTO DEL MARCO DE ACCION.....	13
DECÁLOGO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.....	18

Se terminó de imprimir en el mes de noviembre de 2003 en la Fundación Braille del Uruguay
Durazno 1772 - 11.200 - Montevideo - Uruguay
D.L. 247.070/03

EDITORES: MARÍA GLORIA PENIZA Y MARIANO GODACHEVICH

FUNDACIÓN BRAILLE DEL URUGUAY

DURAZNO 1772

11.200-MONTEVIDEO URUGUAY

LA PRESENTE PUBLICACIÓN ESTÁ AUSPICIADA POR LA FOAL (FUNDACIÓN ONCE - AMÉRICA LATINA)